

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-061404- -00003-0000

Fecha: 2015-09-01 16:22:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 12

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 523

Ja

Referencia : Expediente No. **14.061.404**
Asunto : Solicitud de Patente para: **"DISPENSADOR DE PRODUCTOS Y MIEMBRO DE CUBIERTA PARA UN DISPENSADOR DE PRODUCTOS"**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud : 21 de Marzo de 2014

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **5712** notificado por fijación en lista el 2 de Junio de 2015.

2. Mediante oficio No. **5712** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, y a la novedad de las reivindicaciones 1 a 3, 9, 10, 12 a 16, 19, 21 y 22 en vista del documento **D1**: EP1'656,870.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A. (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina B52 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1. Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 27 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio modifica el anterior para favorecer la claridad del mismo sin ampliar la información divulgada en la solicitud original.

3.2. Argumentos a favor de la claridad de las reivindicaciones

En primer lugar, es preciso aclarar que los fragmentos objetados por definir resultados a alcanzar o ventajas técnicas de la invención, no corresponden a resultados ni ventajas, sino a características técnicas funcionales de la invención, que en este caso se hacen indispensables para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que la invención funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, la "GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD" de su Despacho enuncia:

"Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos" (Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, los fragmentos objetados no solo pueden, sino que deben estar en las reivindicaciones, ya que resultan esenciales para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención.

Adicionalmente, muchos de los fragmentos objetados indican claramente la disposición estructural que debe tener el dispositivo reclamado, por lo que sí deben ser tenidas en cuenta, en conjunción con la característica estructural que las acompaña, en el examen de patentabilidad.

Sin perjuicio de todo lo anterior, se ha modificado la redacción de las reivindicaciones con el fin de definir más claramente características funcionales y relaciones estructurales entre elementos.

En primer lugar, se desea aclarar, con respecto a la objeción hecha a la expresión “por lo menos”, que dicha expresión se refiere al número de miembros de acoplamiento, miembros de acoplamiento complementarios, y superficies angulares.

Con respecto a lo anterior se desea aclarar que el número específico de los elementos mencionados no está relacionado en lo absoluto con el concepto inventivo de la solicitud. Es requerida la presencia de uno o más de cada uno de estos elementos para que la invención cumpla con las características técnicas requeridas. Por lo tanto una limitación en cuanto al número de estos elementos dentro de la invención implicaría una limitación indebida con respecto a su alcance y facilitaría a terceros la no comisión de una infracción literal de la misma.

A manera de ejemplo, se podría definir un número entre 1 y **N** de miembros de acoplamiento; un tercero podría simplemente emplear **N+1** miembros de acoplamiento, lo que no representaría una infracción literal de las reivindicaciones con un artículo esencialmente igual. Así, resulta necesario incluir la expresión “al menos” como una manera de definir el número **N** tal que proteja el alcance de la invención y la proteja de posibles infractores.

Adicionalmente, una persona medianamente versada en la materia estará en capacidad de entender la expresión en cuestión y podrá reproducir inequívocamente la invención con la información proporcionada.

Por último, se ha eliminado la expresión “preferentemente” del pliego reivindicatorio y se han redactado nuevas reivindicaciones dependientes con las modalidades preferentes.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

3.3. Argumentos a favor de la novedad de la presente solicitud

En primer lugar, es preciso aclarar que la reivindicación 1 requiere un miembro de acoplamiento del miembro de soporte que se acopla a por lo menos un miembro de acoplamiento complementario del alojamiento. Los miembros de acoplamiento complementarios se acoplan elásticamente entre sí para conectar el miembro de soporte del alojamiento.

D1 no enseña cómo se acopla el soporte de montaje (20) al alojamiento (12). Con base en las aberturas alargadas ilustradas en la figura 3 de D1, el soporte (20) es probablemente asegurado al alojamiento mediante tornillos. Por lo tanto, D1 no enseña ni sugiere medios complementarios de acople elásticos.

Adicionalmente, D1 define una fuerza de conexión relativa entre el miembro de acople, la carcasa y la bisagra. Claramente, D1 no divulga miembros de acople elásticos, por lo que tampoco puede divulgar las características adicionales de la reivindicación 1 relacionadas con la fuerza de conexión del miembro de acople relativa a la fuerza de la bisagra. En particular, cuando el miembro de tapa de la reivindicación 1 es abierto hasta una posición de tope, cualquier fuerza adicional asegura que el miembro de acople se suelte antes de que la bisagra esté en riesgo de fallar. Haciendo referencia a la figura 3 de D1, se puede concluir que las placas de bisagra (22) relativamente débiles se romperán

antes que cualquier medio de acople que pueda ser instalado en las aberturas alargadas (tornillos, chazos) del soporte de montaje (20) del alojamiento (12).

En vista de lo anterior, la mayoría de las características de la reivindicación 1 son novedosas sobre el estado de la técnica citado. De acuerdo con los argumentos anteriormente explicados, la nueva reivindicación independiente 1 es novedosa sobre el estado de la técnica. Como consecuencia de lo anterior, las reivindicaciones dependientes 2 a 17 son también novedosas en virtud de su dependencia.

Con respecto a la nueva reivindicación 18, que corresponde a la reivindicación 16 del anterior pliego, ésta requiere que el miembro de tapa sea móvil con respecto al miembro de soporte por medio de un mecanismo de proyección y guía entre una posición central y cerrada, y una posición descentrada en la cual el miembro de tapa puede abrirse con respecto al miembro de soporte. El mecanismo de bisagras de la figura 3 de D1, en la cual un pasador (no mostrado) se extiende a lo largo de una cresta (23) y por debajo de las hendiduras opuestas en el soporte de montaje (20), únicamente permiten la rotación de la placa (14) con relación al soporte de montaje (20). No hay posibilidad en el dispositivo divulgado en D1 que la placa (14) se mueva de una posición central a una posición descentrada.

Adicionalmente, la reivindicación 18 requiere que una parte del miembro de tapa se acople con una porción de un miembro de soporte cuando el miembro de tapa es abierto alrededor de la bisagra en una posición de tope. La posición de tope es provista por una superficie externa del miembro de tapa que entra en contacto con el miembro de soporte. La posición abierta de la placa (14) relativa al soporte de montaje (20) de D1 no es mostrada en ninguna de las figuras de dicho documento. Por lo tanto, éstas características esenciales de la reivindicación 18 tampoco se encuentran divulgadas en D1.

De acuerdo con los argumentos anteriormente explicados, la nueva reivindicación independiente 18 es novedosa sobre el estado de la técnica. Como consecuencia de lo

anterior, las reivindicaciones dependientes 19 a 27 son también novedosas en virtud de su dependencia.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 5712, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

X. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 27 reivindicaciones
- Recibo por \$64.000 que cubre el pago de dos (2) reivindicaciones adicionales.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

REIVINDICACIONES

1. Un dispensador de productos que comprende un alojamiento para alojar productos dispensables en un depósito de productos definido por el alojamiento y un miembro de cubierta que define un orificio dispensador a través del cual se dispensan los productos, en el cual el miembro de cubierta comprende un miembro de tapa y un miembro de soporte y el miembro de tapa se abre con relación al miembro de soporte alrededor de una bisagra, en el cual el miembro de cubierta se monta de manera desmontable al alojamiento mediante por lo menos un miembro de acoplamiento del miembro de soporte que se acopla a por lo menos un miembro de acoplamiento complementario del alojamiento, en donde los miembros de acoplamiento complementario para sujetar el miembro de soporte al alojamiento incluyen un miembro elástico que se desvía para que el miembro de soporte sea montado al alojamiento del producto y se reforma en una posición en la que las superficies de los miembros de acoplamiento complementarios interactúan para resistirse a que el miembro de soporte sea retirado del alojamiento del producto.
2. El dispensador de productos de la reivindicación 1, en el cual el alojamiento define un orificio y el miembro de soporte define un orificio, orificios a través de los cuales se pasan productos dispensables para llenar el depósito cuando el miembro de tapa está en una posición abierta y orificios que el miembro de tapa cierra parcialmente cuando éste está en una posición cerrada.
3. El dispensador de productos de la reivindicación 1 o 2, en el cual el miembro de soporte es en la forma de un marco.
4. El dispensador de productos de las reivindicaciones 1, 2 o 3, en el cual el alojamiento incluye una pestaña y paredes dependientes de la pestaña de manera que la pestaña se coloca contra una mesada o miembro de pared donde va a montarse el dispensador y de manera que las paredes dependientes se pasan a través de un corte en la mesada o miembro de pared para ubicarse en una cavidad en o detrás de la mesada o miembro de pared a medida que la pestaña se apoya contra la mesada o miembro de pared.
5. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende un conjunto de miembros de acoplamiento complementarios para montar el miembro de soporte en el alojamiento alineando el alojamiento y el miembro de cubierta y empujando el miembro de cubierta hacia el alojamiento para interacoplar por encastre a presión el por lo menos un conjunto de miembros de acoplamiento complementarios.
6. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el cual una fuerza de conexión de la bisagra con el miembro de soporte y una fuerza de

conexión de por lo menos un miembro de acoplamiento del miembro de soporte para montar de manera desmontable el miembro de soporte al alojamiento es tal que cuando el miembro de tapa se abre hasta una posición de tope y se aplica una fuerza de apertura adicional al miembro de tapa, por lo menos un miembro de acoplamiento se desmonta entre el alojamiento y el miembro de soporte antes de que la fuerza sea tan grande que rompa la bisagra.

7. El dispensador de productos de la reivindicación 6, en el cual el miembro de soporte comprende un extremo proximal en la bisagra y un extremo distal con relación a la bisagra, en el cual el miembro de soporte incluye por lo menos un miembro de acoplamiento relativamente adyacente al extremo distal y por lo menos un miembro de acoplamiento relativamente adyacente al extremo proximal para acoplar miembros de acoplamiento complementarios al alojamiento para montar de manera desmontable el miembro de soporte al alojamiento.

8. El dispensador de productos de la reivindicación 7, en el cual el dispensador es tal que el por lo menos un miembro de acoplamiento distal o el por lo menos un miembro de acoplamiento proximal del alojamiento se desacopla antes que el otro del por lo menos un miembro de acoplamiento proximal y el por lo menos un miembro de acoplamiento distal se desacopla de los miembros de acoplamiento complementarios del alojamiento para proporcionar un desmontaje gradual del miembro de cubierta del alojamiento.

9. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual el miembro de cubierta se abre hasta una posición mayor de 90°, 100°, 110°, 120°, 130°, 140°, 150°, 160° o 170° con relación al alojamiento.

10. El dispensador de productos de la reivindicación 9, en donde los ángulos de apertura corresponden a una posición de tope.

11. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual la bisagra incluye una parte asociada con el miembro de soporte y una parte asociada con el miembro de tapa, en el cual la parte del miembro de soporte de la bisagra es vertical a partir de un plano definido por un cuerpo general del miembro de soporte.

12. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual un componente del miembro de soporte de la bisagra y un componente del miembro de tapa de la bisagra son proporcionados, por lo menos en parte, por una proyección de pivote complementaria y un hueco de pivote, uno de los cuales está formado en un borde periférico que depende de un cuerpo general del miembro de tapa y el otro de los cuales está dispuesto sobre el miembro de soporte.

13. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual el miembro de tapa se abre respecto del miembro de soporte alrededor de la bisagra hasta que se alcanza una posición de tope en la cual una porción del miembro de tapa se acopla a una porción del miembro de soporte, donde una fuerza de apertura adicional levanta el miembro de soporte del dispensador de productos para desacoplar el miembro de acoplamiento complementario y desmonta de ese modo el miembro de cubierta del alojamiento de productos.
14. El dispensador de productos de la reivindicación 13, en el cual la porción del miembro de tapa está proporcionada por un borde periférico del miembro de tapa que depende de un cuerpo general del miembro de tapa.
15. El dispensador de productos de la reivindicación 13 o 14, en el cual la porción del miembro de soporte es proporcionada por una prominencia de un cuerpo general del miembro de soporte y en el cual la prominencia forma un saliente con el cual entra en contacto la porción del miembro de tapa cuando el miembro de tapa está en la posición abierta.
16. El dispensador de productos de la reivindicación 13, 14 o 15, en el cual un componente de la bisagra está dispuesto sobre un extremo del saliente.
17. El dispensador de productos de cualquiera de las reivindicaciones 13 a 16, en el cual la porción del miembro de tapa está dispuesta sobre un lado de la bisagra y la mayor parte del miembro de tapa está dispuesta sobre el otro lado de la bisagra.
18. Un miembro de cubierta para un alojamiento de productos de un dispensador de productos que comprende: un miembro de tapa que comprende un orificio dispensador a través del cual se dispensan productos, una bisagra que conecta un miembro de soporte y el miembro de tapa y alrededor de la cual se abre el miembro de tapa para volver a llenar el alojamiento de productos y se cierra para cubrir los productos dispensables en el alojamiento, en el cual el miembro de soporte incluye por lo menos un miembro de acoplamiento mecánico de manera que el miembro de cubierta está montado de manera desmontable al alojamiento de productos del dispensador, en el cual el miembro de soporte tiene forma de marco para apoyarse contra una superficie superior plana del dispensador de productos, donde el marco bordea un orificio a través del cual se pasan productos para llenar el alojamiento de productos, el miembro de tapa se colocan entre una posición abierta en la que la abertura del miembro de soporte se encuentra descubierta para rellenar el depósito de producto con productos dispensables y una posición cerrada en la que la abertura del miembro de soporte está cubierta para dispensar, en donde el miembro de tapa es movable con relación al miembro de soporte por medio de un mecanismo en el que una proyección se mueve a lo largo de una guía entre una primera posición en la que el miembro de cubierta se mantiene cerrado en una

posición central en relación con el miembro de soporte para resistir la apertura del elemento de cubierta y una segunda posición en la que el miembro de cubierta está desplazado con respecto al miembro de soporte y se abre con relación al soporte a la posición abierta,

en donde el miembro de tapa se abre con respecto al miembro de soporte alrededor de la bisagra hasta alcanzar una posición de parada en la que una porción del miembro de tapa se acopla con una porción del miembro de soporte, en donde una fuerza de apertura adicional levanta el miembro de soporte del dispensador de producto para desacoplar el al menos un miembro de acoplamiento para de este modo desmontar el miembro de cubierta del alojamiento del producto, y

en donde la posición de parada es proporcionada por una superficie externa del miembro de tapa que entra en contacto con el miembro de soporte a medida que el miembro de tapa se mueve a la posición abierta.

19. El miembro de cubierta de la reivindicación 18, en el cual la porción del miembro de tapa está ubicada de manera que a medida que el miembro de tapa rota alrededor de la bisagra a una posición abierta, la porción del miembro de tapa rota para acoplarse con la porción del miembro de soporte para tender a levantar el miembro de soporte del alojamiento.

20. El miembro de cubierta de la reivindicación 18 o 19, en el cual la porción del miembro de tapa se acopla con la porción del miembro de soporte de manera que una fuerza adicional en la dirección de apertura del miembro de tapa provoca una fuerza que la porción del miembro de tapa va a aplicar a la porción del miembro de soporte en una dirección de elevación con respecto al miembro de soporte que se levanta del alojamiento.

21. El miembro de cubierta de cualquiera de las reivindicaciones 18 a 20, en el cual la bisagra está dispuesta adyacente a un extremo del miembro de tapa de manera que una mayor parte del miembro de tapa está dispuesta sobre un lado de la bisagra y en el cual la porción del miembro de tapa está dispuesta sobre el otro lado de la bisagra.

22. El miembro de cubierta de la reivindicación 21, en el cual la porción del miembro de tapa se acopla con la porción del miembro de soporte después de que la mayor parte del miembro de tapa sobre un lado de la bisagra ha rotado más de 90° en la dirección de apertura.

23. El miembro de cubierta de cualquiera de las reivindicaciones 18 a 22, en el cual la bisagra comprende un componente de perno de pivote y un componente receptor de perno de pivote, en el cual uno de los componentes de bisagra está dispuesto sobre el miembro de soporte y uno de los componentes de bisagra está dispuesto sobre el miembro de tapa.

24. El miembro de cubierta de la reivindicación 23, en el cual el miembro de tapa comprende un borde periférico que depende de un cuerpo general del miembro de tapa y en el cual uno de los componentes de bisagra está dispuesto sobre una superficie interna del borde periférico.

25. El dispensador de productos de la reivindicación 1, en el cual por lo menos una de las superficies es angular con relación a una dirección de montaje y desmontaje del miembro de soporte hacia y desde el alojamiento de productos de manera que no es perpendicular al mismo.

26. El dispensador de productos de la reivindicación 1, en el cual el al menos un miembro de acoplamiento complementario comprende una pluralidad de los mismos, incluyendo lengüetas verticales que tienen una saliente inclinada en un extremo libre de las lengüetas verticales que pasan a través de ranuras en el miembro de soporte y se acoplan contra una superficie del miembro de soporte una vez que las salientes inclinadas pasan por las ranuras, proporcionando así un acoplamiento seguro del miembro de soporte al alojamiento del producto, mientras que una deflexión elástica de las lengüetas verticales permite que el miembro de soporte se separe del alojamiento del producto para asegurar la integridad de la bisagra entre el miembro de tapa y el miembro de soporte.

27. El miembro de cubierta de la reivindicación 18, en donde el al menos un miembro de acoplamiento mecánico comprende ranuras a través de las cuales debe pasar una saliente inclinada en un extremo libre de las lengüetas verticales del alojamiento del producto para acoplarse contra una superficie del miembro de soporte una vez que las salientes inclinadas hayan pasado por las ranuras, proporcionando así un acoplamiento seguro del miembro de soporte al alojamiento del producto, mientras que una deflexión elástica de las lengüetas verticales permite que el miembro de soporte se separe del alojamiento del producto para asegurar la integridad de la bisagra entre el miembro de tapa y el miembro de soporte.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

12



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0095957

Bogotá D.C., Septiembre 01 de 2015 - 11:49:09

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	SIC ** RECIBO **	999999999	94199	26/08/2015	536.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
2 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	64.000.00
			\$64.000.00

SON: **SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-061404- -00003-0000

Fecha: 2015-09-01 16:22:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 12

COLO-11256-841-374-7
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 1 de 2015 - 11:49:10